



Gex.- 2024/8312

DECRETO.../

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en esta Administración, referido al Expediente nº: Gex 2024/8312 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE GRANITO EN OBRA DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES SAN IGNACIO DE LOYOLA, TRAVESÍA MUÑOZ DE SEPÚLVEDA Y SANTA LUCÍA (1 a 32). POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16/07/2024 y con núm. 2024/00002901

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, decreto de Alcaldía 2327 de fecha 26 de noviembre de 2020 y la Cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación estará compuesta por las personas que seguidamente se detallaran.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- La Mesa de Contratación, conforme a la cláusula décimo cuarta del PCAP estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE.- D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente

SUPLENTE PRESIDENTE.- D^a Anastasia Maria Calero Bravo, Concejala de Urbanismo

VOCAL 1^o.- D^a Laura Sánchez Fernández. Vicesecretaria de la Corporación

VOCAL 2^o.- D. Luis Rodríguez Prado, Interventor Interino

VOCAL 3^o.- D.^a Isabel Moreno de Torres, Arquitecta Técnica Municipal

SECRETARIO DE LA MESA.- D. Jesús Javier Redondo Herrero, Funcionario de la Corporación

Segundo.- De conformidad con la cláusula décimo quinta del PCAP, se convoca a la Mesa de Contratación, para su constitución a las **13:30 horas del viernes 26 de abril de 2024** en la **Sala de Comisiones** de este Ayuntamiento, y proceder acto seguido a la apertura de los sobres A presentados por los licitadores.

En caso de que la documentación aportada por todos los licitadores se corresponda con la solicitada en el PCAP y no haya que conceder plazo para subsanación de la misma, a continuación y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres B (Documentación cuantificable automáticamente) presentados por los licitadores, y proceder posteriormente al cálculo y valoración de dichas propuestas.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, así como dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

En Pozoblanco al día de la fecha
EL ALCALDE,
- documento firmado electrónicamente -

Código seguro de verificación (CSV):

3A93 0A77 6F0A F5F6 A473



3A930A776F0AF5F6A473

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 25-07-2024